

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

PERIODO DE SESIONES 2020-2021

El martes 14 de julio de 2020, siendo las 15:06 horas, se reunieron a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, bajo la presidencia del congresista Gilmer Trujillo Zegarra y, con la presencia de los congresistas titulares Yessi Fabián Díaz, Humberto Acuña Peralta, Tania Rodas Malca, Alcides Rayme Marín, Edward Zárate Antón, Orestes Sánchez Luis, Alberto De Belaunde De Cárdenas y Absalón Montoya Guivín. Con las licencias/ dispensas de los congresistas Rubén Pantoja Calvo, Luis Valdez Farías y Guillermo Aliaga Pajares.

Luego de iniciada la sesión se incorporaron los congresistas Mónica Saavedra Ocharán, Richard Rubio Gariza y Absalón Montoya Guivín.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores para el Periodo de Sesiones 2020-2021.

El presidente invocó que, para el caso de cada uno de los invitados, las intervenciones se reserven para después de concluidas las exposiciones de cada uno de ellos; las mismas que deben ser solicitadas a través de la plataforma.

Precisó que, considerando la cantidad de congresistas que participan en la presente comisión, y de que tienen varios invitados es necesario establecer un plazo máximo para las intervenciones de 3 minutos a cada uno.

ORDEN DEL DIA

1. Invitación al señor Juan Tonconi Quispe, Gobernador Regional de Tacna, para que nos informe sobre, los problemas que tienen nuestros connacionales para ingresar al país a través de su región, y la propuesta de solución; así como la situación de su región de frontera frente al COVID-19

Saludó la presencia del señor Juan Tonconi Quispe, Gobernador Regional de Tacna, a quien le cedió el uso de la palabra por 7 minutos; muy buenas tardes, bienvenidos señor Gobernador.

Señor Juan Tonconi Quispe, Gobernador Regional de Tacna. -

Muy buenas tardes con todos los señores congresistas, muchas gracias; el día de hoy la Comisión de Relaciones Exteriores ha convocado a una sesión extraordinaria, saludarle a nombre del Gobierno Regional de Tacna para poder informarles acerca de las coordinaciones que se están haciendo para solucionar los problemas que tienen nuestros connacionales para ingresar al país a través de nuestra Región Tacna.

En primer lugar, quiero manifestarles que existe un decreto supremo que declara Estado de Emergencia Sanitaria Nacional y en ese mismo decreto supremo establece fundamentalmente el cierre de las fronteras. Hasta el momento este decreto supremo está vigente y siguen cerradas las fronteras; pero a las solicitudes que ha presentado el Ministerio de Relaciones Exteriores en varias oportunidades se ha dado el traslado humanitario del país de Chile hacia el Perú. En Chile hay muchísimos connacionales que viven allá por motivos de trabajo, comercio, entre otros. No solamente en la ciudad cerca de la frontera con Perú que es Arica sino también mucho más al interior de Chile.

Nosotros en coordinación con INDECI, con la Dirección Regional de Salud, asimismo con la Policía Nacional del Perú y el Ejército; se ha dado el traslado humanitario en varias oportunidades donde han estado presente la Dirección Regional de Salud con las pruebas rápidas; porque tienen que pasar por todo un protocolo, no solamente es alistar el protocolo para las fronteras sino mucho antes debemos tener una relación de personas que están en Arica. Se hace una relación previa y vienen la frontera, una vez cruzada la frontera pasar todos los protocolos y después en Tacna alistarnos. Eso genera un gasto en los albergues, los hospedajes. A ahora todos los que vienen no son negativos, sino que también cruzan pacientes con casos COVID positivos y para ellos hay que buscar un albergue adecuado para que puedan pasar su cuarentena Todo lo hemos realizado, inclusive varios que se han ido a otras regiones; desde acá también se ha apoyado.

Esta última semana nuevamente nos han solicitado y nos ha manifestado el Premier y el Ministro de Relaciones Exteriores que era la última vez que cruzaban, porque nosotros le habíamos respondido que si hay personas en Santiago de Chile era mejor traerlas en vuelos humanitarios, pero nos decían que los vuelos humanitarios eran limitados, pues no habían aviones que podían transportarlos; entonces nos dijeron que el 22 y el 23 de julio son lo último, ahora se están haciendo

los trámites correspondientes, teníamos limitadas las pruebas rápidas, se ha solicitado al ministerio de Salud para que nos pueda proveer no solamente pruebas rápidas sino requieren también más recurso humano, implementos EPP y una serie de requerimientos que ha presentado la dirección regional de Salud y ya se está programando para el día 22 y 23 de julio el traslado humanitario, porque acá la restricción fundamental es la parte de los cumplimientos de protocolo de Salud: Les voy a presentar para que nos haga conocer algunos requerimientos y al mismo tiempo nos pueda informar porque ha estado en la Comisión el doctor Cánepa, que es Director Regional de Salud, está en la comisión para el traslado también.

El presidente le cedió el uso de la palabra al doctor Cánepa, Director Regional de Salud de Tacna.

Doctor Juan Cánepa Yzaga, Director Regional de Salud Tacna. –

Gracias señores congresistas de la República tengan buenas tardes, efectivamente como ha manifestado nuestro gobernador, entre el día 23 y 28 de mayo se logró que ingresaran al Perú 2161 connacionales, por ayuda humanitaria a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa: Tuvieron inconvenientes como se ha manifestado; estos fueron que, ingresaron primero sin evaluación de Chile, por lo tanto tuvieron que pasar una evaluación en Santa Rosa por parte del personal de Salud y tomando las pruebas rápidas; el segundo inconveniente que tuvimos es que nunca se proporcionó una lista real, nos enviaban una lista y al final la modificaban y fueron desplazadas las personas con ayuda humanitaria con personas que fueron expulsadas o reos que estaban expulsando de las cárceles de Chile, siendo ellos los primeros en pasar desplazando a los de ayuda humanitaria. Otro de los inconvenientes es que el primer día al no darnos una lista real, sobrepasó la capacidad porque habíamos estimado 500 pero ingresaron más de 500 personas, sobrepasando en pruebas rápidas en buses y en albergues porque en ese momento había que disponer de albergues.

Con la dación de la Resolución Ministerial N° 409-2020-SA del Ministerio de Salud, se establecen los procedimientos y lineamientos para los pasajeros que ingresan por puntos fronterizos, por vía terrestre, y en la cual nos exige que debe haber un Centro de Atención Temporal y de Seguimiento; esto en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 314-2020-SA, en la cual nos exige ciertos lineamientos para cumplir con estos Centros de Atención Temporal; que deben ser adecuados, hay que contratar personal y a todos los positivos que ingresen, deben ir a estos centros de atención, con recurso humano, con una adecuación, con un tóxico, con una área de desinfección, etc.

Este presupuesto recién ha sido asignado a la Dirección de Salud el fin de semana pasado. Estamos implementando estos centros de atención temporal, y es por eso

que ya tenemos programados el ingreso de aproximadamente 1000 connacionales a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa, para el 22 y 23 de julio. Es cierto lo que dice nuestro gobernador, el Ministerio de Salud solamente nos abastece con pruebas rápidas, no considera las horas de recursos humanos que estamos implementando, que necesitamos para el traslado de personal; no considera los equipos de protección personal; no considera la movilidad, los gastos de transporte y alimentación, porque hay un tiempo entre Tacna y el Complejo Fronterizo Santa Rosa, estos son gastos que son asumidos por la Dirección Regional de Salud. Entenderán que nosotros para que sean evaluaciones óptimas, estamos separando más o menos entre 500 personas que podemos atender de manera óptima diariamente, estos son los primeros inconvenientes, primero eso; y, lo segundo es que los que salen positivos se quedan en la Región y el inconveniente en los viajes anteriores es que una vez que se les da el alta médica, nadie se hace cargo del traslado y el gobierno regional ha tenido que hacerse cargo del traslado de estas personas que han salido de alta; para que continúen su viaje a otras regiones, este fue un gran inconveniente que teníamos con Relaciones Exteriores.

Actualmente, se ha conversado con el Ministro de Relaciones Exteriores para que vea los inconvenientes que hemos tenido, el primero creo que el traslado de las personas de Santa Rosa hacia el albergue, o que vayan a sus lugares de destino; y también queremos una lista real, porque ahora los negativos de acuerdo a lo que dice la resolución ministerial, terminan en sus casas y tenemos que hacer el seguimiento como corresponde, como dice la norma de la cuarentena en sus domicilios.

Esto es en resumen, ya lo tenemos previsto y programado para el 22 y 23 de julio que ingresen 1200 connacionales más.

El presidente le cedió nuevamente el uso de la palabra al Gobernador Regional de Tacna.

Señor Juan Tonconi Quispe Gobernador Regional de Tacna. –

Muchas gracias, esa sería la información de parte de la Dirección Regional de Salud que se ha coordinado en la Comisión para el Traslado Humanitario, los días 23, 25, 26, 27 y 28 de mayo; son cinco veces han ingresado del país de Chile hacia Tacna y hacia el Perú, un total de personas que han sido trasladadas de Chile a Perú son 2161, de los cuales positivos han entrado 49 y para estos positivos que son de diferentes regiones del país, también hay que buscar un Centro de Atención Temporal y de Seguimiento; quien corre con todos los gastos, es la Región de Tacna; es frontera, es nuestra región; y, por otro lado estos 1200 que nuevamente nos han solicitado a la Dirección Regional de Salud porque todo este procedimiento de traslado humanitario lo lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Gobierno Regional tiene competencia solamente al interior de nuestra Región o interregionales también para poder trasladar a los connacionales o conciudadanos de Tacna a otras regiones o viceversa; pero no tenemos en este caso influencia fuera de las fronteras y solamente el Ministerio de Relaciones Exteriores, es el que maneja este procedimiento y autoriza para los viajes correspondientes a través de los Cancilleres; eso sería en relación al traslado de humanitario, en este caso ingresó al país de los connacionales del sur del país de Tacna.

Muchas gracias señores congresistas y estamos para poder responder cualquier consulta que hubiera.

El presidente agradeció la participación del Gobernador Regional de Tacna y señaló que dará la palabra a los congresistas que lo soliciten, si algún congresista quiere intervenir que lo solicite en el chat.

Indicó que, mientras los congresistas se van registrando planteó unas interrogantes: primero, hay que diferenciar el trabajo normativo, respecto al traslado de persona que quedaron fuera del lugar de residencia, entonces nosotros tenemos dos situaciones diferenciadas; primero, las personas que quedaron en el interior del país que seguramente querían trasladarse; y, ustedes como gobierno regional han participado a través de la norma que le faculta a las autoridades para que hagan ese esfuerzo de retornar a los que estaban fuera de su domicilio de residencia y se encontraban en su región u otra localidad.

Señaló que, otro tema es el de aquellos peruanos que quedaron fuera del país, en ese caso en la región Tacna tenemos una particularidad, como es una región fronteriza el ingreso al país se da de dos maneras a través de Puno y a través del ingreso por el Complejo Fronterizo de Santa Rosa.

Señor Gobernador entiendo que en el aspecto que motiva esta invitación respecto a la repatriación de nuestros connacionales, quien dirige de acuerdo a la norma es el Ministerio de Relaciones Exteriores, lógicamente con un equipo que está integrado por el MINSA, INDECI, MINCETUR. Mi pregunta es respecto al ingreso de los connacionales que usted ha manifestado que, quien hace la lista, quien comunica es la Cancillería a través del funcionario correspondiente. Cuando ellos ingresan al territorio de Tacna, aquí cuando un connacional ingresa vía vuelo humanitario quien se encarga del alojamiento durante su cuarentena es el MINCETUR, en el caso de la frontera el marco normativo tiene un tratamiento especial, quisiera que responda señor gobernador.

Señor Juan Tonconi Quispe Gobernador Regional de Tacna. –

Muchas gracias presidente, antes el MINCETUR es el que se encargaba de los que ingresaban a Tacna, ellos costaban hospedaje, alimentación por los 14 días nosotros solamente habilitábamos un Centro de Atención Temporal para casos positivos, en este caso de los 2161 que han ingresado nos hemos encargado de 49 personas que salieron positivo, nadie los quería acoger ni el propio MINCETUR, a pesar que la norma sostiene claramente que cuando ingresan de otro país nuestros connacionales se encargan ellos, sin embargo nosotros nos hemos encargado de los positivos ahora la norma ya sostiene de que cuando ingresan al Perú, con pruebas rápidas y los protocolos de Salud directamente van a sus domicilios; y los positivos, más bien si deben ser trasladados a un Centro de Atención Temporal acondicionado, en este caso por el gobierno regional, para ello el Ministerio de Salud también ya ha transferido a todas las Direcciones Regionales un presupuesto, esto es recién, antes no.

El presidente plantea una precisión: es decir que los que han dado positivo para COVID en la repatriación, quien asume los gastos es el gobierno regional, es decir el presupuesto que le asignan para atender a quienes dan positivo en COVID en su región, a eso se tiene que sumar los que vienen del exterior

Así es, antes no asignó el gobierno nacional para poder atender este caso de traslado humanitario que es internacional, como venían de Chile, venían acá y se encargaban de los negativos MINCETUR, que los lleva al hospedaje y les da la alimentación correspondiente a los 14 días de cuarentena y a los que salían positivo nos dejaban al Gobierno Regional, ante eso acondicionamos un Centro de Atención Temporal en un albergue que es propiedad del Gobierno Regional, ahí han pasado los 14 días los casos positivos; sin embargo, a partir del 11 de julio recién se implementó a través del Decreto de Urgencia N° 083-2020 dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales en el marco de la Atención de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus; entonces ahí recién se transfieren recursos a las Direcciones Regionales de Salud o a las gerencias regionales de Salud para que ellos se puedan encargar de los casos positivos.
Gracias

El presidente le cedió el uso de la palabra al congresista Rayme Marín, para que plantee las preguntas que considere pertinente.

Congresista Alcides Rayme Marín . -

Muchas gracias presidente un saludo cordial, a través suyo hago llegar mi cordial saludo al señor Gobernador de la Región Tacna, de la misma manera a mis colegas de la comisión. De acuerdo a lo que hemos escuchados al gobernador regional y al

director regional, me dirijo al señor gobernador; de acuerdo a lo que ha señalado la demora de poder atender a nuestros compatriotas varados en Chile se debió a que no contaban con las autorizaciones correspondientes del Poder Ejecutivo para el retorno, porque tanto tiempo han demorado las autorizaciones, para que su región pueda tramitar los ingresos de nuestros compatriotas a través de su Región Tacna; teniendo en cuenta que como es posible que hayan ingresado por Puno, es decir el grupo de los varados por Tacna en territorio de Chile han tenido que trasladarse hasta Puno para luego ingresar por Puno al Perú. En ese caso quisiéramos que aclare señor gobernador porque se demoró tanto, porque entraron el 18 de junio desde Bolivia al Perú al no poder lograr entrar por Tacna. Quisiera que nos responda el señor gobernador. Muchas gracias señor presidente.

El presidente le cedió el uso de la palabra al Gobernador Regional de Tacna.

Señor Juan Tonconi Quispe, Gobernador Regional de Tacna. –

Los peruanos varados en la República de Chile desde el mes de marzo no son solamente de Tacna son de diferentes regiones del país. Volvió a mencionar que como gobernador regional solamente tengo competencias para poder ejercer al interior de la región de Tacna, no tengo influencias fuera de mi región, por Traslados Humanitarios si hemos solicitado a diferentes regiones, de igual forma a PCM y a INDECI, para que los tacneños que están varados en otras regiones, puedan venir. El día 16 de abril he cursado un oficio N°268 al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, solicitando que corresponde al gobierno central, vía Cancillería; adoptar las soluciones dentro del marco de sus competencias. Asimismo, hago conocer que el Gobierno Regional de Tacna se pone a disposición a fin de brindar facilidades para el traslado humanitario de nuestros connacionales que permanecen en Chile, hemos cursado incluso un oficio. El que tiene competencias fuera de las fronteras es el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de las cancillerías, por eso hemos solicitado que ellos puedan dar solución de una vez, porque habían también tacneños varados en Arica, Iquique y en otras regiones de Chile. Nosotros hemos cursado el oficio N° 268 que he estado haciendo mención en esta oportunidad.

El presidente señaló que, son congresistas de la República y no tenemos ninguna injerencia respecto al tema de la repatriación, de los traslados internos, pero nosotros no podemos ser ajenos a esa situación y la razón de su invitación es que nosotros queremos conocer todo lo que ha acontecido respecto a la situación de los peruanos que se encontraban fuera del país, en este caso en el vecino país de Chile y sean o no residentes ciudadanos de Tacna; porque por la frontera tenían que ingresar. Por decir, el haber solicitado con el oficio que nos ha hecho mención y la participación a quien tiene la competencia, algo que nosotros hemos querido conocer; que uno no se puede quedar inactivo frente a una situación que obedece,

a pesar de las competencias a que nosotros despertemos el interés de quien le corresponda atenderlos, entonces por ahí entiendo que iba la pregunta del congresista Rayme.

Ahora señor gobernador, nosotros aparte de la repatriación de nuestros connacionales, queríamos que nos pueda comentar respecto de la situación acontecida en la región Tacna con razón del COVID 19; seguramente usted conoce que la Comisión ve la relación con otros países y también tenemos el tema de las regiones fronterizas. Nos gustaría conocer que ha acontecido en esta pandemia, como es que ustedes han adoptado las acciones pertinentes en el orden de su competencia respecto a la contención frente a esta pandemia. Nos gustaría conocer los detalles precisos y pueda compartirlos, porque interesa conocerlos en el país, muchos nos quejamos que el ejecutivo nacional simplemente no ha tenido una intervención eficiente respecto a esta contención. Quisiéramos conocer cuáles han sido las dificultades del Gobierno Regional de Tacna, que cosa ha quedado pendiente de ser atendido. Seguramente ustedes han pedido atención del ejecutivo nacional, nos gustaría que nos haga su comentario, un poco para conocer, y de alguna manera la Comisión de Relaciones Exteriores quiere ser la voz del Gobierno Regional de Tacna y ayudar a que eso se concrete.

El presidente cedió el uso de la palabra al gobernador regional para que haga las precisiones planteadas por el presidente.

Señor Juan Tonconi Quispe Gobernador Regional de Tacna. –

Manifiestarle que también una de las restricciones que existía para el traslado de nuestros connacionales del país de Chile, hay una Resolución Ministerial 409-2020 MINSA del 17 de junio del presente año, que aprueba la Guía técnica de protocolos de atención a viajeros que ingresan y salen del país en el marco de la Emergencia Sanitaria, la cual en el punto de los procedimientos para pasajeros que ingresan por puntos de control fronterizo terrestres; claramente ahí detalla que los viajeros sintomáticos leves y pacientes asintomáticos positivos de COVID deben ser trasladados a un Centro de Atención Temporal y Seguimiento – CATS, que son lugares acondicionados con hospedajes, con atención médica permanente para pacientes leves y asintomáticos con un riesgo de Salud.

Esta norma exige que debe existir un CATS y recién con el Decreto de Urgencia 083-2020 del día 11 de julio transfiere recursos antes no nos han transferido recursos. En la resolución exige que cumplas este requisito, y para poder cumplir ese requisito recién el 11 de julio se concretiza este presupuesto a las direcciones regionales de salud o gerencias regionales y ahora estamos implementando; por eso estamos programando para los días 22 y 23 de julio del presente año por un lado; y, por otro lado como nos ha pedido para que podamos, de alguna manera,

hacer una síntesis de todo el trabajo que se ha hecho para poder enfrentar esta pandemia que está afectando a mi región, nuestro país y al mundo entero.

El presidente cedió el uso de la palabra al congresista Orestes Sanchez, así al gobernador regional que terminaría su exposición respondiendo las interrogantes.

Congresista Orestes Sánchez Luis. –

Señor presidente buenas tardes, colegas congresistas buenas tardes, señor gobernador buenas tardes, muchas gracias por su asistencia en esta comisión; quería señor gobernador saber que está preparando para un turismo receptivo, para cuando ya se inicie la apertura de la frontera; y, además el funcionamiento de los restaurantes y sobre todo la gastronomía, los hoteles. En lo que es Tacna preparando un poco la reapertura de la economía, puesto que Tacna casi siempre ha estado viviendo más del turismo.

Además de eso, si está previendo algunas gestiones con respecto al transporte, que son los vehículos que van hasta la frontera, no sé si está viendo ese tema. Aparte de ello, el tema del sector de la pequeña y micro empresa que están en la informalidad, muchos gobernadores y alcaldes en las regiones solamente se dedican a desalojarlos, a reprimirlos, pero no tienen un sentido, digamos de hacer un reordenamiento, campos feriales. Quisiera que en ese tema pueda explicarnos algo. Muchas gracias.

Señor Juan Tonconi Quispe Gobernador Regional de Tacna. –

Nosotros desde mediados de marzo, apenas entra este Estado de Emergencia Sanitaria, todas las autoridades de la Región de Tacna nos hemos reunido, incluyendo al Prefecto, Defensor del Pueblo, Ministerio Público, PNP, Ejército, Alcaldes también; hemos conformado una comisión regional llamada Comisión Regional de Atención Prevención Control Covid 19 - CORAPREC en la Región de Tacna; hemos hecho un Plan Sanitario para enfrentar el Covid 19 y ese Plan cada día que nos reunimos se va actualizando con las recomendaciones que dan diferentes autoridades de la región de Tacna. En ese Plan nos hemos abocado a cuatro ejes estratégicos fundamentales, uno de ellos es Fortalecimiento del Sistema Hospitalario; el Traslado Humanitario; el Comportamiento de los Mercados y las Ferias que han mencionado; y la Alianza con las Empresas Privadas.

En función a estos cuatro ejes nos hemos movido. Lo que es el sistema hospitalario, lo primero que hemos hecho es adecuar los centros de contingencia para atención a pacientes con Covid 19 y se ha acondicionado dentro del Hospital Hipólito Unanue una zona aislada para poder atender casos Covid; y también hemos hecho alianza con las Clínicas Privadas, por ejemplo la Clínica La Luz que todavía no estamos utilizando las camas y con el Hospital de Solidaridad; y a la par nosotros hemos

construido a partir del mes de marzo, haciendo estudios previos y el expediente técnico y la ejecución de un hospital Covid 19, en el distrito Coronel Gregorio Albarracín, acá en la ciudad de Tacna para poder atender alrededor de 180 camas aproximadamente; y lo estamos inaugurando el domingo que viene, porque en mi región están aumentando los casos Covid 19; también el uso de hospitalizaciones y de UCIs. Hemos adicionado a este proyecto una planta de producción de oxígeno que ya está en funcionamiento a partir del día de ayer; eso es para poder contener y también tenemos acondicionado. Ya está funcionando desde el mes pasado un laboratorio biológico molecular para poder evaluar muestras, incluso atendemos con ese laboratorio también a la región de Moquegua, que representa al sur del país. Asimismo, a partir del día de hoy en el Hospital Hipólito Unanue ha empezado el procesamiento y producción de Ivermectina, vamos a producir más de 50,000 al mes y con ello poder también contener y enfrentar esta pandemia que está afectando.

En cuanto a lo que ha consultado en relación fundamentalmente a los mercados, comercio ambulante, todo eso, nos reunimos todas las autoridades y ahí damos algunos lineamientos y actualizamos nuestro Plan y nos hemos reunido con todos los Alcaldes y hemos generado Mercados Temporales; cada distrito tiene por lo menos un Mercado Temporal, un espacio grande para que los comerciantes ambulantes no estén en la calle; cuando salen a la calle, en estas dos últimas semanas han empezado a salir ya que se han flexibilizado las medidas del gobierno nacional, incluso están utilizando la cuarentena focalizada. En muchas de las regiones, como en Tacna se han flexibilizado y el comercio ha aumentado en las calles, por eso hemos exigido a los Alcaldes para que dispongan en forma inmediata de espacios públicos, mercados temporales, ahí se está sensibilizando a los comerciantes, no los estamos sacando de las calles pero si ellos tienen que entrar a un espacio público adecuado donde se pueda cumplir con todos los protocolos de Salud, fundamentalmente el distanciamiento, uso de las mascarillas, porque en una calle no se puede controlar y en eso estamos trabajando en coordinación con las autoridades locales.

Por otro lado, también manifestar en relación a otros puntos como la Alianza con las Empresas Privadas, nos hemos reunido con los empresarios de la región de Tacna quienes solidariamente han podido comprar equipos de desinfección y ellos mismos contratan personas; y en algunos mercados se hace desinfección de mercados, de calles, lugares donde hay aglomeración de personas, entonces hacemos participar. Se ha sensibilizado, se ha capacitado en las medidas de bioseguridad a través de la Dirección Regional de Salud de Tacna, en los Bancos, en Comisarías y donde hay aglomeración de personas. Nosotros básicamente nos regimos en ese Plan y trabajamos recomendaciones de las autoridades de la región de Tacna; y en cuanto a lo que es la reactivación, nosotros contamos ya con el Plan

de Reactivación de Tacna; dentro de ello el gobierno regional ya ha presentado protocolos de COVID para el reinicio de las 25 obras que tenemos en ejecución.

También hemos considerado para generar trabajo temporal para la población de dos a tres meses: Mantenimiento de la Instituciones Educativas a nivel de nuestra Región y hemos hecho participar a los alcaldes para que ellos presenten también su Plan de Mantenimiento de las pistas, veredas, áreas verdes; para poder generar en este caso un empleo temporal. La activación de la agricultura en nuestra región, en cuanto al comercio. Tacna depende mucho de Comercio y Turismo, fundamentalmente de los visitantes de Chile según la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo ha sostenido que por día se pierde alrededor de 5 millones, porque nosotros recibíamos antes de la pandemia de 10,000 a 12,000 turistas chilenos que venían a nuestra ciudad y que llevan de acá todo tipo de bienes, compran ropas, todo tipo de productos inclusive servicios; Hospital de Solidaridad atendía a cerca de 75% de turistas chilenos.

Nosotros como dice la norma que a partir de 20 de julio va haber más movimiento de los turistas extranjeros, ya estamos coordinando y trabajando los planes de bioseguridad con las municipalidades y con las direcciones regionales correspondientes, los restaurantes también han empezado a trabajar los hoteles y los centros comerciales lo que es ZOTAC, fundamentalmente la región de Tacna y posteriormente están coordinando también para el trabajo activo de los turistas. Turismo ya ha hecho todos sus protocolos para los restaurantes, hospedajes y los centros arqueológicos que existen acá nuestra región de Tacna, eso sería todo señor presidente. Muchas gracias.

Congresista Orestes Sánchez Luis -

Quiero felicitar la brillante gestión que está llevando a cabo con todas sus autoridades, eso es lo que yo había solicitado en el Pleno inicial del Congreso cuando asistió el Premier Vicente Zaballos, de que el Presidente de la República Martín Vizcarra debía convocar a un Acuerdo Nacional en donde se reúnan todos los sectores; y eso es lo que está haciendo nuestro amigo el gobernador de Tacna. Que bien señor gobernador, lo felicito; solamente agregar que prevea usted muchísimo a las personas que van a ingresar por el turismo, el control sanitario, puesto que en Chile está mucho más fuerte el Covid 19; prevea muchísimo el control sanitario de ingreso, todos los chequeos antes de que ingresen eso es importante; y luego yo creo que usted está llevando muy bien las gestiones; que Dios bendiga su trabajo. Muchas gracias

El presidente agradeció la participación del congresista Sánchez Luis y saludó la información que nos ha brindado el señor gobernador; que bueno que haya implementado la generación de mano de obra no calificada, sería bueno continúe

en esa línea porque los peruanos que residen en Tacna, así como los peruanos que estamos en otras regiones del país necesitamos la oportunidad, no solamente de generar un movimiento económico en la localidad sino tener la oportunidad de captar ingreso para el sostenimiento de sus hogares.

Sería bueno señor gobernador que continúe con esa línea de trabajo que bueno que PROMMITE permita de manera concursable en generar, seguramente a través de un financiamiento de los emprendimientos que participen; sería bueno que también use la modalidad de núcleos ejecutores, también la norma que está vigente para reactivar la economía.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores se agradece la participación del señor Juan Tonconi Quispe Gobernador Regional de Tacna quien podrá salir de la plataforma cuando lo considere oportuno, agradecemos su participación.

Señor Juan Tonconi Quispe Gobernador Regional de Tacna. –

Muchas gracias señor presidente y a todos los congresistas de la Comisión de Relaciones Exteriores. Muchas gracias

2. Invitación al señor Luis Guillermo Hidalgo Okimura, Gobernador Regional de Madre de Dios, para que informe sobre, los problemas que tienen nuestros connacionales para ingresar al país a través de su región, y la propuesta de solución; así como, sobre la situación de su región de frontera frente al COVID 19.

Saludamos la presencia del señor Luis Guillermo Hidalgo Okimura, Gobernador Regional de Madre de Dios, a quien le cedemos el uso de la palabra por 7 minutos. Bienvenido tiene el uso de la palabra.

Señor Luis Guillermo Hidalgo Okimura, Gobernador Regional de Madre de Dios. –

Buenas tardes congresista Gilmer Trujillo Zegarra, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República; a los integrantes de la comisión mi saludo y explicarles sobre la situación que nosotros vivimos aquí en nuestra región Madre de Dios; que es un departamento bifronterizo; tenemos frontera con Brasil y con Bolivia.

Desde el inicio de la pandemia se cerró definitivamente nuestras fronteras y también las fronteras intrarregionales, esto es con las regiones de Cusco, Puno y todo lo que es la Macro Sur; y realmente los problemas que hemos venido pasando son parecidos o similares, pero en el aspecto internacional con respecto a los connacionales, es que venían sobre todo de las zonas de Sao Paulo y el interior

del Brasil hacia el país, es lo que nos ha generado problemas como muy bien lo ha explicado mi colega Juan Tonconi, gobernador de Tacna. Esto ha sido manejado desde un primer momento por Relaciones Exteriores, es decir ningún ciudadano peruano o extranjero ingresa a nuestro país si es que no tiene la autorización de Relaciones Exteriores y esto se ha venido manejando de esa forma.

La situación en nuestra región, en especial Iñampari en la frontera con Brasil es una ciudad pequeña no tiene infraestructura hotelera, se habilitó un ambiente de la Universidad con 24 camas para poder ver la posibilidad de albergar ahí a unos ciudadanos; y también se habilitó por parte del municipio un Centro de Aislamiento Temporal conjuntamente con el gobierno regional, esto se ha venido manejando en un inicio. Pero el problema es que los ciudadanos peruanos y extranjeros llegaban en ómnibus al Puente Internacional y se paraban ahí y los dejaban y nadie asumía esa situación.

Nosotros como gobierno regional a través de DIRESA hemos tenido que hacer las pruebas rápidas, los chequeos médicos y solicitar el ingreso de estos ciudadanos a través de un representante de Cancillería que tenemos aquí en Madre de Dios; esto se ha venido tramitando y ahí nos hemos encontrado con las primeras sorpresas, que dentro de esos grupos de ciudadanos peruanos, entre los que habían mujeres, niños, mujeres embarazadas y ciudadanos extranjeros, comenzamos a detectar los primeros casos positivos; no solamente en una proporción mínima de 40 personas, 17 salieron positivas y habían sido traídos en ómnibus desde Sao Paulo por la empresa que tenemos aquí en el país y que hace ese transporte desde Sao Paulo hasta Lima, muchos de ellos ni siquiera tienen como destino Puerto Maldonado o Madre de Dios, solamente estaban en situación de transeúntes, porque se iban a Cuzco, Puno, Lima y otras partes del país.

La primera medida que se adoptó fue la de aislarlos y brindarle, por parte del gobierno regional y la municipalidad del Tahuamanu el hospedaje y la alimentación; y se hacían los trámites para que estos ciudadanos puedan entrar. El problema no es solamente con los connacionales, el problema es también con muchos cubanos, haitianos, hoy están regresando hacia sus países; venezolanos y que incluso esto nos está generando una serie de problemas.

A través de las comunicaciones que hemos hecho con Relaciones Exteriores, MINCETUR se hizo cargo del hospedaje posteriormente porque el número se fue incrementando y esto ocasionó que una vez realizada la prueba rápida si salía negativa eran trasladados a cumplir su cuarentena en Puerto Maldonado es decir a 227 kms del punto de entrada fronteriza y aquí esos gastos han sido financiados por el MINCETUR, como muy bien lo ha dicho mi colega recién hace dos días han

salido los recursos para todos los gobiernos regionales para implementar lo que son los Centros de Aislamiento Temporal los famosos CATS.

Nosotros en Puerto Maldonado hemos habilitado el colegio de Alto Rendimiento que tiene una capacidad de 256 camas y hoy las estamos usando en un 50%, esto nos ha permitido de que nosotros realmente en estos momentos, si tengamos una capacidad de infraestructura para poder recibir y albergar a ciudadanos que van a venir o que puedan seguir viniendo. Desde el primer momento nuestro país hizo los vuelos Sao Paulo – Lima pero mucha gente no disponía de recursos económicos y se venía por tierra y nos generaba ese problema ahí a nivel de frontera, en cuanto a las actividades que nosotros hemos venido realizando; todo se ha visto coordinando a través del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana y del Comando COVID, conjuntamente con todas las autoridades hemos tomado las decisiones, hemos puesto al Ejército y a la Policía Nacional en el puente, y no ingresaba ningún ciudadano, como hasta ahora si es que no tiene prueba rápida y de esa manera poder garantizar que no están ingresando personas infectadas.

Por otro lado, también nosotros hemos venido teniendo algunos problemas. Iñampari es una ciudad vecina con Azís del lado brasilero, solamente está separada por un kilómetro desde el puente; el comercio siempre ha sido fluido entre ambas ciudades, cuando nuestra moneda estaba baja, brasileros venían a comprar a nuestro país, hoy que su moneda está baja, nuestros compatriotas van a comprar al otro lado, pero con esto del cierre de las fronteras y justamente el día de hoy el Alcalde, al tomar conocimiento que iba a tener esta exposición me ha pedido que se facilite, se vuelva a hacer ese intercambio entre Perú y Brasil. Nunca hemos precisado de ejércitos para mantener nuestras fronteras y siempre ha sido la buena vecindad, en ese sentido señor presidente nosotros queremos solicitarle de que esto se reactive, los controles de los ingresos de los ciudadanos, seguirán siendo monitoreados por el Ejército, la Policía y por Relaciones Exteriores; nosotros como gobierno regional le daremos las facilidades para que en Puerto Maldonado cumplan su cuarentena y continúen su viaje.

Durante todo este tiempo hemos realizado seis vuelos humanitarios de Lima a Puerto Maldonado, de Cuzco a Puerto Maldonado, transporte de Tacna hacia Arequipa y Puno hacia nuestra ciudad y viceversa; y esto ha dado resultado. Nosotros en ese sentido hemos pedido que esto continúe y en estos momentos no tenemos ciudadanos peruanos que estén pugnando por retornar al país; sé que hay alrededor de 400 a 600 personas que si se abriera la frontera van a llegar a nuestra frontera, van a llegar a Iñampari, pero queremos que nos apoyen con el transporte; porque aquí en Puerto Maldonado, como ustedes conocen y saben, no tenemos empresas de transporte que puedan permitirnos.

Los casos en nuestra región se siguen incrementando, somos una de las siete regiones que aún mantienen la cuarentena; en ese sentido, esta situación y la forma como hemos venido trabajando; creo que por parte del MINCETUR, INDECI, la Gerencia de Desarrollo Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores, debemos seguir manteniendo este control; ahí a nivel del Puente Internacional y facilitar el ingreso a los ciudadanos, previa prueba rápida, los que salgan positivos los instalaremos en el CATS y los que salen negativos cumplirán también en Puerto Maldonado, en los hoteles que nosotros como gobierno regional hemos estado financiando hospedaje y la alimentación. Gracias señor presidente.

El presidente agradeció al señor gobernador por la exposición detallada de su gestión. En esta emergencia en que se cerraron las fronteras y hemos entendido el mensaje respecto a las relaciones comerciales entre Iñampari y Azís, que es un pedido para que esto pueda retomarse, lógicamente con los protocolos necesarios para evitar todo tipo de contagios.

Algún congresista que desee participar haciendo alguna consulta sobre lo expuesto por el gobernador

El congresista Rubio Gariza pidió la palabra. El presidente saludó la presencia del congresista Rubio en la Comisión de Relaciones Exteriores y agradecer a Dios porque le ha permitido retornar recuperado de su salud; bienvenido y tiene el uso de la palabra congresista Rubio y también saludamos la presencia de la congresista Mónica Saavedra que está participando de la presente sesión.

Congresista Rubio Gariza. -

Gracias a Dios estoy mucho mejor, una pregunta al gobernador; ustedes son una de las regiones que continúan en cuarentena, mi pregunta va respecto a la minería. Como están manejando el control de las actividades ilegales de la minería; porque tengo entendido que en abril los indígenas han interceptado bidones de combustible que son utilizados para la minería ilegal. Gracias señor presidente

El presidente le cedió el uso de la palabra al gobernador de Madre de Dios.

Señor Luis Guillermo Hidalgo Okimura, Gobernador Regional de Madre de Dios. –

Con su venia señor presidente y respondiéndole al congresista Rubio, el tema de la minería ilegal se ha seguido y continuado con las interdicciones a nivel de lo que es nuestra región, el Ejército y la Fiscalía Ambiental han continuado ejerciendo una serie de fiscalizaciones. Por otro lado, nosotros estamos en el proceso de formalización, hoy se está reactivando lo que es ya con los protocolos respectivos el tema de la exploración dentro del corredor minero, no en la zona de la pampa

que era la zona de minería ilegal y en esto los controles por parte de OSINERGMIN para ver el transporte de combustible se ha venido manteniendo, en ese sentido nosotros estamos realizando también con parte de la Dirección de Energía y Minas de nuestra Región, todos los controles necesarios para que esto realmente no se dé. Evidentemente han habido focos aislados, pero esto de aquí ha sido manejado por el Ejército y la Fiscalía Ambiental quienes han continuado realizando las interdicciones durante todo este tiempo.

El presidente agradeció al señor Gobernador de Madre de Dios por su participación.

Señor Gobernador a nosotros nos gustaría que la petición que le ha encargado que formule el Alcalde de la localidad de Ñampani, si podría coordinar con nuestra secretaria técnica para que formalmente nos puedan pedir con un oficio y nosotros poder trasladarlo; y, así ayudemos a las razones de la preocupación de la citada autoridad.

Señor Gobernador habiendo expuesto y habiendo atendido las preguntas de los señores congresistas queremos agradecer a nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores su participación y estamos siempre como comisión a su disposición, territorialmente ubicado en una zona fronteriza está dentro de la competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores y esperamos que pronto se supere esta pandemia, para poder desarrollar alguna sesión descentralizada en su localidad y coadyuvar a los fines de desarrollo de nuestras zonas fronterizas; le agradecemos y le pedimos que cuando lo considere pertinente retirase de la plataforma. Muchas gracias señor gobernador.

3. Invitación al señor Oscar Altamirano Quispe, Gobernador Regional de Amazonas, para que informe sobre, la situación de su región de frontera frente al COVID-19.

El gobernador el día sábado confirmó su asistencia a la presente sesión; el día de hoy nos ha enviado una comunicación indicando su imposibilidad de asistir debido a que tiene una reunión de trabajo con el Premier, en la provincia de Condorcanqui, por lo que solicitó la reprogramación; que tomaremos en cuenta.

- 4 Invitación al señor Agustín Luque Chayña, Gobernador Regional de Puno, para que informe sobre, los problemas que tienen nuestros connacionales para ingresar al país a través de su región, y la propuesta de solución; así como, sobre la situación de su región de frontera frente al COVID-19.

La señora secretaria técnica informó que, el señor gobernador de Puno no se encuentra en la plataforma, se hizo la prueba con ellos y hoy día temprano recién

nos han comunicado que no podrá asistir; por lo que solicitó la participación de otro funcionario, a lo que le indique que era mejor reprogramar teniendo como antecedente el caso del Gobernador de Tacna.

El presidente señala que ante la imposibilidad de la participación del señor Gobernador de Puno, tomando en cuenta lo que nosotros definimos respecto a un anterior caso, vamos a reprogramar para que puedan participar en una próxima sesión.

5. Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 225, mediante el cual se ratifica el Acuerdo Administrativo entre la Delegación de la Unión Europea en el Perú y el Gobierno de la República del Perú relativo a la observación de las Elecciones Congresales Extraordinarias del 26 de enero de 2020.

El predictamen ha sido remitido con la citación para la presente sesión. Asimismo, hemos acompañado el tratado internacional ejecutivo, ya que no es fácil ubicación en el portal del Congreso; como sí lo son los proyectos de ley.

La participación de las Misiones Internacionales de Observadores Electorales, es concordante con la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y constituyen una garantía del desarrollo del proceso; asegurando que la votación es la expresión auténtica, libre y espontánea de la ciudadanía, y los escrutinios reflejen la voluntad del elector en las urnas; en cumplimiento del artículo 176 de la Constitución Política del Perú.

El Jurado Nacional de Elecciones, el 7 de octubre de 2019, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que invite a nombre del Gobierno Peruano a diversos organismos, entre ellos a la Unión Europea, para participar como observadores en las elecciones congresales que se realizaron el 26 de enero de 2020; remitiéndole una carta de invitación al Servicio Europeo de Acción Exterior.

Mediante la Nota Verbal del 29 de noviembre de 2019, la Unión Europea comunicó al Perú su decisión de aceptar la invitación formulada para el despliegue de una Misión de Observación Electoral; proponiendo la celebración de un Acuerdo, con los compromisos de las partes.

El objeto del Acuerdo es establecer los compromisos de las partes en relación con el despliegue de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea en el Perú para las elecciones congresales del 26 de enero de 2020; en el cual el Perú asume ciertos compromisos para facilitar la labor de la mencionada misión, incluyendo el reconocimiento de privilegios e inmunidades.

Con relación a los bienes importados y adquiridos localmente, así como los servicios prestados localmente, la Misión estuvo regida por lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y la Comisión de las Comunidades Europeas, relativo al establecimiento de la Delegación de la Comisión en la República del Perú, así como a los privilegios e inmunidades de la Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en la República del Perú, en 1990, y en concordancia con la legislación del Perú sobre la materia.

La vigencia del Acuerdo es desde la fecha de suscripción hasta la culminación de las actividades de la Misión y su salida del país.

Se han recibido con el tratado las opiniones siguientes:

- Jurado Nacional de Elecciones
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General Tratados, Dirección de Organismos y Política Multilateral, Dirección de Privilegios e Inmunidades y Oficina General de Asuntos Legales.

Con relación a la dación de cuenta de los TIEs al Congreso de la República, ratificados durante el interregno parlamentario observamos lo siguiente:

Que, entre lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 57, y el Reglamento del Congreso, artículo 92, existe una diferencia sobre la dación de cuenta; en el primer caso dispone sea al Congreso, mientras que en el segundo caso establece la posibilidad de que también lo haga ante la Comisión Permanente.

En el decreto supremo de ratificación del Acuerdo se dispone que, se debe dar cuenta al nuevo Congreso. Esta interpretación es acorde con lo señalado en el citado artículo constitucional.

Si bien el plazo establecido en el Reglamento del Congreso para la dación de cuenta de los tratados internacionales ejecutivos es de tres días, el cual no se ha cumplido en el presente caso; ya que, el decreto supremo de ratificación del Acuerdo se publicó el 4 de enero de 2020 y se presentó en el Congreso de la República recién el 22 de abril de 2020; ello estaría justificado por las razones anteriormente descritas, esto es, el cierre del Congreso de la República y la suspensión de los plazos administrativos, debido a la Pandemia y a la declaratoria de la Emergencia Sanitaria.

El Acuerdo no versa sobre: derechos humanos, soberanía, dominio, integridad del Estado, Defensa Nacional, obligaciones financieras del Estado, no crean, modifican o suprimen

tributos, no modifican o derogan leyes, ni requieren de leyes para su ejecución. Asimismo, tampoco afecta disposiciones constitucionales.

Por lo tanto, el Acuerdo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Perú; por ello puede ser calificado como un Tratado Internacional Ejecutivo.

Terminada la sustentación, el presidente consultó si algún congresista deseaba intervenir, lo que podía ser solicitarlo a través de la plataforma.

No habiéndose registrado los congresistas, el presidente dispuso se pase a votación nominal para la aprobación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 225; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Fabián Díaz, Acuña Peralta, Rodas Malca, Rubio Gariza, Rayme Marín, Zarate Antón, Sánchez Luis, De Belaunde De Cárdenas y Montoya Guivín; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

Ha sido aprobado el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 225.

6. Debate y votación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 226, mediante el cual se ratifica el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores para las Elecciones Congresales Extraordinarias del 26 de enero de 2020.

El predictamen les ha sido remitido con la citación para la presente sesión, al igual que el tratado internacional ejecutivo.

La participación de las Misiones Internacionales de Observadores Electorales, es concordante con la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, constituye una garantía del desarrollo del proceso; asegurando que la votación es la expresión auténtica, libre y espontánea de la ciudadanía, y los escrutinios reflejen la voluntad del elector en las urnas; en cumplimiento del artículo 176 de la Constitución Política del Perú.

El Jurado Nacional de Elecciones, el 7 de octubre de 2019, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que invite a nombre del Gobierno Peruano a diversos organismos, entre ellos a la Organización de Estados Americanos, para participar como observadores en las elecciones congresales que se realizaron el 26 de enero de 2020; remitiéndole una carta de invitación a la Secretaría General de dicho organismo internacional.

Mediante Nota, del 16 de octubre de 2019, la Secretaría General de la OEA comunicó al Perú su decisión de aceptar la invitación formulada para el despliegue de una Misión de Observación Electoral.

El objeto del Acuerdo es el reconocimiento de privilegios e inmunidades al Grupo de Observadores de la OEA designados y acreditados por dicha Organización para participar en las Elecciones Congresales Extraordinarias del 26 de enero de 2020.

En virtud al Acuerdo, el Perú asume compromisos teniendo como marco jurídico convencional en materia de privilegios e inmunidades aplicables a la OEA; la Carta de la Organización de Estados Americanos, aprobada mediante la Resolución Legislativa N° 11830 y en vigor en el Perú desde el 12 de febrero de 1954; el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de los Estados Americanos, fue aprobado mediante la Resolución Legislativa N° 13466, en vigor desde el 20 de diciembre de 1960; y, el Acuerdo entre el Gobierno de la República Peruana y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre el funcionamiento, en Lima, de la Oficina de la Unión Panamericana en el Perú, aprobado internamente mediante la Resolución Suprema N° 25 del 12 de enero de 1965, en vigor desde el 16 de enero del mismo año.

Por ello, los privilegios e inmunidades que se otorgan a los observadores de la OEA son aquellos que han sido otorgados a la OEA, a sus órganos, a su personal y a sus bienes, conforme a los acuerdos internacionales anteriormente descritos.

El Acuerdo entró en vigor en la fecha que la Secretaría General de la OEA recibió la comunicación del Gobierno peruano, confirmando el cumplimiento del procedimiento exigido por la legislación nacional; y, lo estuvo hasta que la Misión concluyó con sus labores respecto a proceso de observación.

El tratado se remitió con las opiniones siguientes:

- Jurado Nacional de Elecciones
- Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General Tratados, Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, Dirección de Privilegios e Inmunidades y Oficina General de Asuntos Legales.

Con relación a la dación de cuenta de los TIEs al Congreso de la República, ratificados durante el interregno parlamentario observamos lo siguiente:

Que, entre lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 57, y el Reglamento del Congreso, artículo 92, existe una diferencia sobre la dación de cuenta; en el primer

caso dispone sea al Congreso, mientras que en el segundo caso establece la posibilidad de que también lo haga ante la Comisión Permanente.

En el decreto supremo de ratificación del Acuerdo se dispone que, se debe dar cuenta al nuevo Congreso. Esta interpretación es acorde con lo señalado en el citado artículo constitucional.

Si bien el plazo establecido en el Reglamento del Congreso para la dación de cuenta de los tratados internacionales ejecutivos es de tres días, el cual no se ha cumplido en el presente caso; ya que, el decreto supremo de ratificación del Acuerdo se publicó el 18 de enero de 2020 y se presentó en el Congreso de la República recién el 22 de abril de 2020; ello estaría justificado por las razones anteriormente descritas, esto es, el cierre del Congreso de la República y la suspensión de los plazos administrativos, debido a la Pandemia y a la declaratoria de la Emergencia Sanitaria.

El Acuerdo no versa sobre: derechos humanos, soberanía, dominio, integridad del Estado, Defensa Nacional, obligaciones financieras del Estado, no crean, modifican o suprimen tributos, no modifican o derogan leyes, ni requieren de leyes para su ejecución. Asimismo, tampoco afecta disposiciones constitucionales.

Por lo tanto, el Acuerdo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Perú; por ello puede ser calificado como un Tratado Internacional Ejecutivo

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo a través de la plataforma, señores congresistas se le cede el uso de la palabra a quien quiera intervenir respecto al presente tema

No habiéndose registrado ningún congresista para intervenir, el presidente dispuso se pase a votación nominal para la aprobación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 226; aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Fabián Díaz, Acuña Peralta, Rodas Malca, Rubio Gariza, Rayme Marín, Zarate Antón, Sánchez Luis, De Belaunde De Cárdenas y Montoya Guivín; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

Ha sido aprobado el dictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 226.

7. Debate y votación del predictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 227 mediante el cual se ratifica el la Enmienda N° Diecisiete al Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (Convenio de Donación de USAID N° 527-0426).

El predictamen ha sido remitido con la citación para la presente sesión; al igual que el tratado internacional ejecutivo, como les mencionara anteriormente.

El "Convenio General entre el Perú y los Estados Unidos de América sobre Cooperación Técnica" suscrito el 25 de enero de 1951, en la ciudad de Lima, República del Perú, fue aprobado por Resolución Legislativa N° 11831, del 25 de abril de 1952, se encuentra en vigor desde el 15 de enero de 1953.

El artículo 1 inciso 1 del Convenio General, dispone que las Partes se comprometen a cooperar entre sí para el intercambio de conocimientos técnicos y prácticos, y actividades afines destinadas a contribuir al desarrollo equilibrado e integral de los recursos económicos y la capacidad productiva del Perú.

El 20 de setiembre de 2012 se suscribió el "Convenio de Donación entre los Estados Unidos de América y la República del Perú (USAID N° 527- 0426)", que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 021-2013-RE, del 26 de abril de 2013; cuya finalidad es asistir al Perú en el fortalecimiento de la democracia y estabilidad del país mediante una mayor inclusión social y económica, la reducción del cultivo ilícito de coca y de la explotación ilegal de recursos naturales.

El Convenio de Donación estableció el compromiso de USAID de otorgar una Contribución al Perú equivalente a US\$ 355,000,000; de los cuales US\$ 270,000,000 para el "Programa Perú"; y, US\$ 85,000,000 para el Programa Regional para Sudamérica, con actividades en el Perú y en otros países de la región.

La presente es la Enmienda Diecisiete; las 16 anteriores están descritas en el predictamen remitido.

La Enmienda 17 incrementa la contribución de USAID por el monto de US\$ 5'000,000; ajusta el monto de la contribución; y cambia el plan financiero ilustrativo.

Esta Enmienda no modifica los objetivos del Convenio, por que mantiene su alineación por la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional: la misma que es beneficiosa porque permitirá alcanzar los resultados del Convenio de Donación.

Con la Enmienda se han recibido las opiniones siguientes:

- Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General Tratados, Dirección de Cooperación Internacional.
- Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Con relación a la dación de cuenta de los Tratados Internacionales Ejecutivos al Congreso de la República, ratificados durante el interregno parlamentario observamos lo siguiente:

Que, entre lo dispuesto en la Constitución Política, artículo 57, y el Reglamento del Congreso, artículo 92, existe una diferencia sobre la dación de cuenta; en el primer caso dispone sea al Congreso, mientras que en el segundo caso establece la posibilidad de que también lo haga ante la Comisión Permanente.

En el decreto supremo de ratificación del Acuerdo se dispone que, se debe dar cuenta al nuevo Congreso. Esta interpretación es acorde con lo señalado en el citado artículo constitucional.

Si bien el plazo establecido en el Reglamento del Congreso para la dación de cuenta de los tratados internacionales ejecutivos es de tres días, el cual no se ha cumplido en el presente caso; ya que, el decreto supremo de ratificación de la Enmienda se publicó el 18 de enero de 2020 y se presentó en el Congreso de la República recién el 22 de abril de 2020; ello estaría justificado por las razones anteriormente descritas, esto es, el cierre del Congreso de la República y la suspensión de los plazos administrativos, debido a la Pandemia y a la declaratoria de la Emergencia Sanitaria.

La Enmienda no versa sobre: derechos humanos, soberanía, dominio, integridad del Estado, Defensa Nacional, obligaciones financieras del Estado, no crean, modifican o suprimen tributos, no modifican o derogan leyes, ni requieren de leyes para su ejecución. Asimismo, tampoco afecta disposiciones constitucionales.

Por lo tanto, la Enmienda cumple con los requisitos establecidos en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Perú; por ello puede ser calificado como un Tratado Internacional Ejecutivo.

Algún congresista que desee intervenir, puede solicitarlo a través de la plataforma, verificamos si algún congresista se ha registrado, ningún registro, pasaremos a votación nominal para la aprobación del predictamen de archivo recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo N° 227; aprobándose **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Fabián Díaz, Acuña Peralta, Rodas Malca, Rubio Gariza, Rayme Marin,

Zarate Antón, Sánchez Luis, De Belaunde De Cárdenas y Montoya Guivín; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

Congresista Zarate Antón. –

Solicita al presidente se registre su voto en la última votación; además pidió se consigne su voto a favor en el caso de los Tratados Internacionales Ejecutivos 225 y 226.

El presidente dispuso se consigne el voto a favor del congresista en los casos mencionados.

El presidente solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta; disponiendo votación nominal, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de los congresistas Trujillo Zegarra, Saavedra Ocharán, Fabián Díaz, Acuña Peralta, Rodas Malca, Rubio Gariza, Rayme Marin, Zarate Antón, Sánchez Luis, De Belaunde De Cárdenas y Montoya Guivín; sin votos en contra; y, sin abstenciones.

La dispensa para la ejecución de los acuerdos ha sido APROBADA.

Forma parte de la presente acta la grabación de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de la misma.

El presidente agradeció nuevamente la predisposición de los congresistas para poder atender esta sesión extraordinaria, vamos a continuar con el trabajo a partir de la próxima semana; vamos a empezar uno de los temas más importantes que le va a tocar a la Comisión de Relaciones Exteriores atender, es el tema del Acuerdo de Escazú, estamos haciendo una programación de participación de invitados para poder analizar con bastante seriedad y responsabilidad ese acuerdo.

Señaló que, esperaba contar también con vuestra presencia y les agradecería que cualquier información sobre el Acuerdo de Escazú pudieran solicitarlo a la Secretaria Técnica para que ustedes se vayan familiarizando con el tema para que la participación sea mas activa porque se trata de un tema muy importante para nuestro país.

Congresista Sánchez Luis. –

Presidente solamente quería reiterarle que he remitido un oficio a su despacho sugiriendo invitados porque es necesario tener las palabras de expertos en el tema para hacer una buena toma de decisiones. Muchas gracias señor presidente.

El presidente señaló que estamos tomando en cuenta lo solicitado por usted y por diversas organizaciones y congresistas que está remitiendo documentación al respecto, por eso es que todos vamos a conducir a partir de la próxima semana una seguidilla de sesiones donde vamos a tener la participación de invitados para que este tema sea analizado con bastante profundidad, porque se trata de un tema muy importante y que en estos momentos está siendo controversial, por los análisis que hacen personas ajenas al Congreso y nosotros queremos tener una posición clara como congresistas, a nosotros nos corresponde definir el resultado de este Acuerdo.

Entonces señores congresistas, con esa precisión se levanta la sesión siendo las 16:43 horas del martes 14 de julio del 2020 y nuevamente agradecerles por su predisposición que continúen pasando un excelente día.

GILMER TRUJILLO ZEGARRA
Presidente

MÓNICA SAAVEDRA OCHARÁN
Vicepresidenta